

ARCHIVO MENSAJE



jueves 20/08/2020 8:20 a. m.

Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2019-00345 PROMOVIDA POR JUAN SAITH PINEDA VITAL CONTRA LA NACION - MIEDUCACION -F...

Para 'procjudadm104@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'; 'juridica@sucre.gov.co'; 'contactenos@sucre.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co'; 'notjudicial@fiduprevisora.com.co'; 'procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co'

Mensaje 2019-00345 AUTO ADMITE.pdf (842 KB) 2019-00345 DEMANDA.pdf (9 MB)

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SINCELEJO, AGOSTO 20 DE 2020

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES NOTIFICAMOS PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CGP, ADVIRTIÉNDOLES QUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 197 DEL CPACA SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

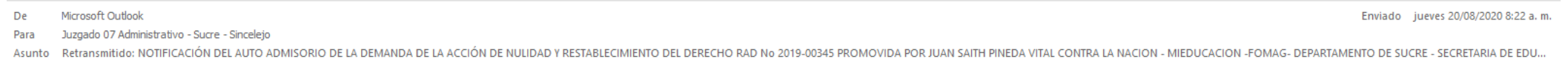
ASÍ MISMO SE LE HACE SABER, QUE POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, Y ARTICULO 28 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DE 202. NO SE REMITIRÁ POR MEDIO FÍSICO LA COPIA DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PERO LOS MISMOS SE LES ESTÁN ENVIANDO ADJUNTOS A ESTE MENSAJE DE DATOS COMO SE DISPONE.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica 2754780 ext. 2072 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección

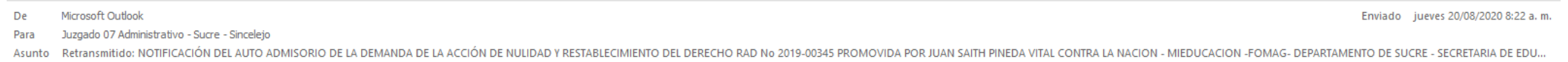
Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo No hay elementos





Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

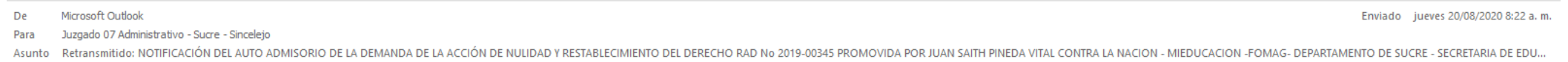
ESP 8:50 a. m.
ES 20/08/2020



notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co)

Windows taskbar showing icons for Windows, Edge, File Explorer, Microsoft Store, Google Chrome, Outlook, a blank document, a presentation, and Word. System tray shows date and time: ESP 8:51 a. m. 20/08/2020.

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2019-00345 PROMOVIDA POR JUAN SAITH PINEDA VITAL CONTRA LA NACION - MIEDUCACION -FOMAG- DEPARTAMENTO DE SUCRE - SECRETARIA DE EDUCACION



juridica@sucre.gov.co (juridica@sucre.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2019-00345 PROMOVIDA POR JUAN SAITH PINEDA VITAL CONTRA LA NACION - MIEDUCACION -FOMAG- DEPARTAMENTO DE SUCRE - SECRETARIA DE EDUCACION

De postmaster@procuraduria.gov.co Enviado: jueves 20/08/2020 8:22 a. m.

Para	Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo
------	---

Asunto: Entregado: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2019-00345 PROMOVIDA POR JUAN SAITH PINEDA VITAL CONTRA LA NACION - MIEDUCACION -FOMAG- DEPARTAMENTO DE SUCRE - SECRETARIA DE EDUCACION

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procjudadm104@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2019-00345 PROMOVIDA POR JUAN SAITH PINEDA VITAL CONTRA LA NACION - MIEDUCACION -FOMAG- DEPARTAMENTO DE SUCRE - SECRETARIA DE EDUCACION

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, 20 de Agosto de 2020

LA SUSCRITA SECRETARIA, de este Despacho Judicial, deja constancia que se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda radicada bajo el **No 2019 - 00345**, A LA NACION - MINEDUCACION -FOMAG- DEPARTAMENTO DE SUCRE - SECRETARIA DE EDUCACION, al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la forma indicada en el inciso 2° del artículo 197 del CPACA a través del buzón de correo electrónico, arrojando el acuse de recibo satisfactorio.



EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
Secretaria